



CÁTEDRA EXTRAORDINARIA
TRATA DE PERSONAS



La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Cátedra Extraordinaria "Trata de Personas", el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Psicología y Derecho, la Escuela Nacional de Trabajo Social, el Instituto de Investigaciones Sociales y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en alianza con el Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas

Convocan a estudiantes y al público en general a participar en el:

8° CONCURSO DE CONTENIDO MULTIMEDIA SOBRE TRATA DE PERSONAS

Con el propósito de promover la creación de post, podcast y videos cortos (Tik-tok o reels) originales; dirigidos a la divulgación, reflexión, análisis y difusión sobre la trata de personas



**CIERRE DE
CONVOCATORIA
27 DE JUNIO 2025**

**PUBLICACIÓN DE
RESULTADOS:
10 DE OCTUBRE 2025**

Cualquier duda o aclaración sobre esta Convocatoria será resuelta través del correo: catedra.trata@gmail.com

Consulta las bases en: <http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata>

CONVOCATORIA 8° CONCURSO DE CONTENIDO MULTIMEDIA SOBRE TRATA DE PERSONAS

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Cátedra Extraordinaria "Trata de Personas", el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Psicología y Derecho, la Escuela Nacional de Trabajo Social, el Instituto de Investigaciones Sociales y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en alianza con el Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, convocan a estudiantes y al público en general a participar en el 8° concurso de Contenido Multimedia sobre Trata de Personas con el objetivo de promover la creación de materiales sonoros y visuales originales dirigidos a la divulgación y reflexión en torno a este complejo fenómeno social.

BASES:

Primera. Podrán participar posts, podcast y video corto tik-toks y/o reels- orientados a reflejar de manera creativa qué es la trata de personas, quiénes son especialmente vulnerables a ella, las condiciones que la propician o con qué otras problemáticas sociales se relaciona.

Segunda. Se otorgará un premio económico por categoría al mejor material concursante y diploma del primer lugar. También se otorgaran los diplomas de segundo y tercer lugar así como las Menciones Honoríficas que el jurado considere necesario para cada categoría.

Los montos por categoría son:

- Video corto: \$5,000.00
- Podcast: \$7,000.00
- Post: \$5,000.00

Tratándose de trabajos grupales, el premio se dividirá en partes iguales siempre y cuando manden completa su documentación.

- El monto del premio es en pesos mexicanos
- Para el premio económico se solicitará RFC

Tercera. Los materiales concursantes ganadores serán utilizados para su difusión en distintos medios y redes sociales

Las propuestas deben ser originales, atractivas y creativas. Los trabajos que se basen en prejuicios o impliquen revictimizaciones serán descalificados. Las características de cada categoría son:

- Podcast: Estilo libre, cápsula informativa, máximo 30 minutos.
- Vídeo corto: Tik-tok o Reels de instagram.
- Post para red social: Máximo diez posts sobre el tema.

Cuarta. Las y los concursantes serán evaluados por un Jurado Calificador conformado por expertas y expertos en la materia con trayectorias reconocidas.

Quinta. El plazo para la recepción de los trabajos de contenido multimedia concursantes se efectuará a partir de la publicación de esta convocatoria y concluye hasta las 23:59 hrs, del 27 de junio de 2025.

Sexta. Los trabajos se enviarán al correo electrónico: catedra.trata@gmail.com, colocando en asunto: "8° Concurso de Contenido Multimedia" y adjuntando la siguiente documentación:

1. Copia de identificación oficial.
2. Una hoja en Word con los siguientes datos: Nombre del autor o autora y seudónimo. Título del trabajo. Reseña curricular de la autora o autor en un párrafo, añadiendo lugar de trabajo actual y/o institución educativa de procedencia.
3. Datos de contacto: dirección completa, correo electrónico y dos números telefónicos.

Séptima. Enviados los trabajos y documentos señalados en la cláusula anterior, el participante recibirá un correo de confirmación de registro al Concurso.

Octava. El Jurado Calificador podrá descalificar los trabajos que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y declarar desiertos premios, si así lo considere pertinente.

Su fallo será inapelable. Se considerará para su dictamen la calidad técnica y estética de los materiales, su originalidad, su aportación informativa bien documentada con fuentes confiables y recientes; así como el contenido temático que promueva la reflexión en torno al tema.

Novena. Los concursantes son responsables de responder por la autoría y la autorización respectiva por parte de los medios de comunicación -en caso de no ser inéditos-, liberando así a la Cátedra Extraordinaria "Trata de Personas" de cualquier reclamación presente o futura que pudiera derivar por su participación en este concurso

Décima. Los resultados los finalistas se darán a conocer el 10 de octubre de 2025 a través del sitio web <http://www.catedratrata.unam.mx>, en las redes sociales de la cátedra y se notificará vía correo electrónico a todos y todas las participantes.

Décima primera. Las y los participantes sólo podrán ser acreedoras al primer lugar en una sola categoría de los concursos realizados por la Cátedra durante el 2025, ya sea en tesis, ensayo o contenido multimedia sobre trata de personas.

Décima segunda. La inscripción en esta convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas en la misma.

Décimo tercera. La fecha e información de la premiación se dará a conocer durante el mes de octubre de 2025 a través del sitio web <http://www.catedratrata.unam.mx> y en redes sociales.

Décimo cuarta. Con fines de difusión y divulgación, y una vez concluido el concurso, la Cátedra Extraordinaria "Trata de Personas" publicarán en su página web y redes sociales el título, autor y resumen de cada uno de los trabajos ganadores y se solicitará autorización escrita para la publicación electrónica de los trabajos.

Décimo quinta. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán discutidos y resueltos por el Comité Técnico de la Cátedra.

Cualquier duda o aclaración sobre esta Convocatoria será resuelta a través del correo electrónico: catedra.trata@gmail.com